

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 22 de mayo del 2026.-

**Nota DI - Expediente N°136.573/2026**

Sr.

Carlos Javier Godoy, Intendente

**MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.**

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONAE

| N° | Cód. de estab. | Cód. de inst. | Institución                                       | Obra a Ejecutar                        | Situación |
|----|----------------|---------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------|
| 1  | 0507010        | 3633          | ESCUELA BÁSICA N° 1839 GERÓNIMO FAMÍREZ ALCARAZ   | CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS | Aprobado  |
| 2  | 0507057        | 3938          | ESCUELA BÁSICA N° 4258 SANTA ISABEL               | CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. SEXADO          | Aprobado  |
| 3  | 0507001        | 3624          | ESCUELA BÁSICA N° 1619 JOSÉ DOMINGO MARTÍNEZ PEÑA | CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL     | Aprobado  |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N°738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°136.573 de fecha 18 de mayo de 2026, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Pte. Estratégico)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



1

**Marcelo León Nogues**  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

Arq. Julio C. Romero  
Dirección de Infraestructura  
M.E.C.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales... Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Cesar Romero Rodríguez  
Referente Departamental

Arq. Julio C. Romero  
Dirección de Infraestructura  
M.E.C.



Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## MEMORÁNDUM JCR N°157/2026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 136573  
N° DE FOLIO:  
RECIBIDO POR: Mirian P.  
ENTREGADO POR: Arq. Julio C. Romero  
FECHA: 22 MAY 2026 HORA: 8:09  
FIRMA RECEPTOR:

A: **Arq. Marcelo Javier León Nogués**, Coordinador  
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC  
Director de Infraestructura.

DE: **Arq. Julio Cesar Romero R.**, Referente Dptal.  
Dpto. de Fiscalización.

Arq. Julio C. Romero  
Dirección de Infraestructura  
M.E.C.

FECHA: 22 de mayo del 2026.

REFERENCIA: Informe y Autorización de proyectos a ejecutarse.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar el EXP. N°136.573/2026 en el que el Sr. Carlos Javier Godoy, Intendente de la Ciudad de Repatriación - Departamento de Caaguazú, solicita la autorización para proyecto de obras a ejecutarse en la Institución del distrito.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización correspondiente a la siguiente Institución;

| N° | Cód. de establecimiento | Código de institución | Institución Educativa                              | Obra a Ejecutar                        |
|----|-------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1  | 0507010                 | 3633                  | ESCUELA BÁSICA N° 1839<br>GERÓNIMO RAMÍREZ ALCARAZ | CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS |
| 2  | 0507057                 | 3938                  | ESCUELA BÁSICA N° 4258 SANTA ISABEL                | CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. SEXADO          |
| 3  | 0507001                 | 3624                  | ESCUELA BÁSICA N° 1619 JOSÉ DOMINGO MARTÍNEZ PEÑA  | CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL     |

En Cuanto al legajo técnico, fueron remitidos: planta de ubicación, planos y planillas de Cómputo métrico. Se recomienda prever las condiciones de seguridad que se requerirá durante las obras como se vallado de seguridad y otros.

Por todo lo expuesto de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N°10.504/2013 en el cual se menciona que, las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización. Salvo mejor parecer de esta autoridad.

Elaborado por: Arq. Julio Cesar Romero R.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N°454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py



# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [muni.repatriacion@hotmail.com](mailto:muni.repatriacion@hotmail.com)

MISIÓN: Trabajar por medio de la gestión institucional en el fomento del desarrollo productivo, social y humano de la comunidad, velando por el ordenamiento territorial y prestando asistencia oportuna en salud, educación y medio ambiente.

157

SEÑOR

ARQ. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUES, DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)

PRESENTE

La Intendencia Municipal del Distrito de Repatriación, se dirige a usted con el objeto de expresarle un cordial saludo y respeto, al mismo tiempo para solicitar a la Institución a su cargo la autorización de las siguientes obras:

1. **Construcción de Bloque de dos (02) Aulas**, en la Escuela Básica N° 1839 Gerónimo Ramírez Alcaraz – Zona 1ra. Línea Chacoré de la ciudad de Repatriación (Código de Inst. N°3633, Código de Establecimiento N°0507010).
2. **Construcción de SS.HH. Sexado**, en la Escuela Básica N° 3258 Santa Isabel – Zona Culantrillo de la ciudad de Repatriación (Código de Inst. N°3938, Código de Establecimiento N°0507057).
3. **Construcción de Cercado Perimetral**, en la Escuela Básica N° 1619 José Domingo Martínez Peña – Zona Céntrica de la ciudad de Repatriación (Código de Inst. N°3624, Código de Establecimiento N°0507001).

|    |    |
|----|----|
| Si | No |
| Si | No |
| Si | No |

Las obras mencionadas serán financiadas con recursos del FONAE.

En espera de una respuesta favorable y deseándole éxitos en sus funciones, se despide de Usted con la más alta estima y consideración. Se adjunta Planos de Localización y Ubicación, Especificaciones Técnicas, Planos de la obra, Planilla de cómputo métrico.

Atentamente

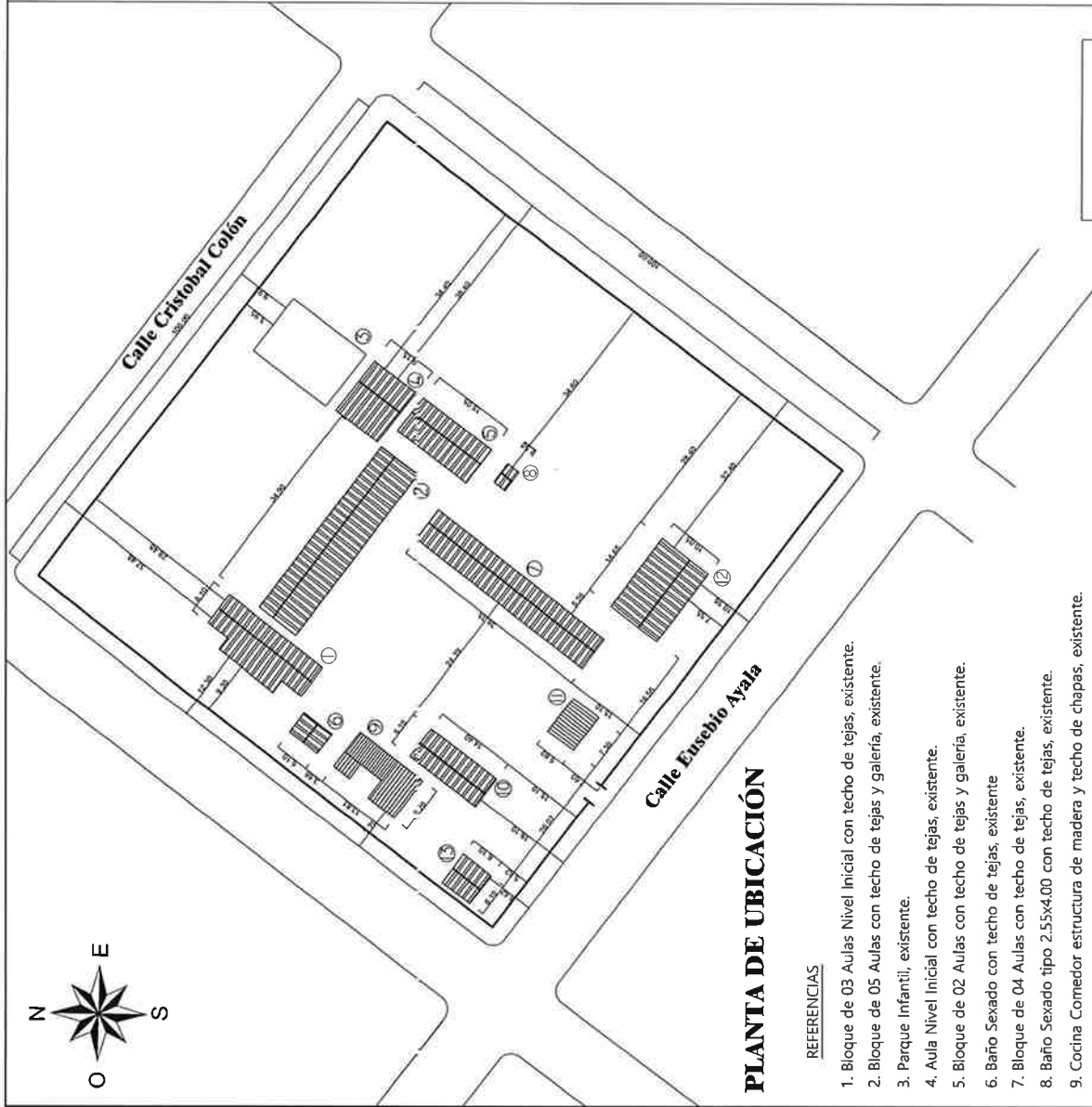
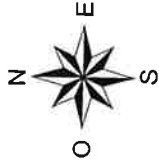


Dr. Carlos Javier Godoy Fariña  
Intendente Municipal

|                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS |             |
| DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA       |             |
| MESA DE ENTRADA Exp. N°:           | 136573      |
| N° DE FOLIO:                       |             |
| RECIBIDO POR:                      | Mirian n    |
| ENTREGADO POR:                     | correo      |
| FECHA:                             | 18 MAY 2026 |
| HORA:                              | 14:52       |
| FIRMA RECEPTOR:                    | B.          |

VISIÓN: Ser un municipio que trabaja por su comunidad, a través de la prestación de servicios, con miras al fomento del desarrollo económico y social del distrito.

1 | Página

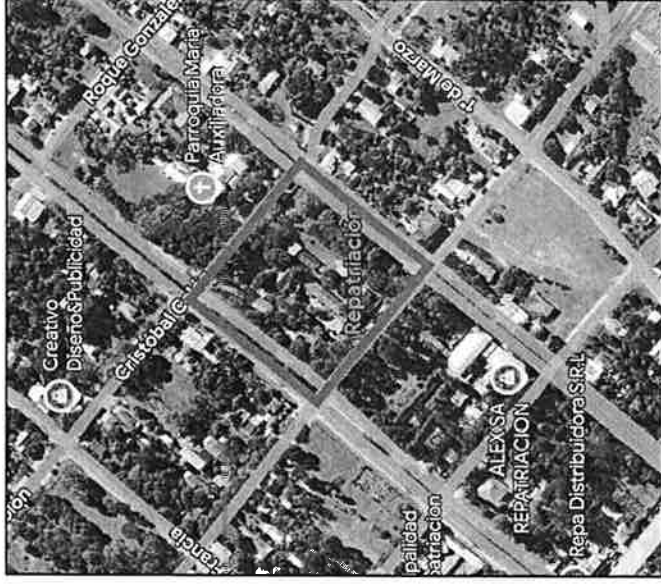


## PLANTA DE UBICACIÓN

### REFERENCIAS

1. Bloque de 03 Aulas Nivel Inicial con techo de tejas, existente.
2. Bloque de 05 Aulas con techo de tejas y galería, existente.
3. Parque Infantil, existente.
4. Aula Nivel Inicial con techo de tejas, existente.
5. Bloque de 02 Aulas con techo de tejas y galería, existente.
6. Baño Sexado con techo de tejas, existente
7. Bloque de 04 Aulas con techo de tejas, existente.
8. Baño Sexado tipo 2.55x4.00 con techo de tejas, existente.
9. Cocina Comedor estructura de madera y techo de chapas, existente.
10. Bloque de Aulas con techo de tejas, existente.
11. Escenario con techo metálico, existente
12. Bloque de 02 Aulas con techo de tejas y galería, existente.
13. Cocina con despensa con techo de tejas, existente.

COORDENADAS  
S 25°32'15.17"  
W 55°59'25.67"



## PLANTA DE LOCALIZACIÓN

### MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL

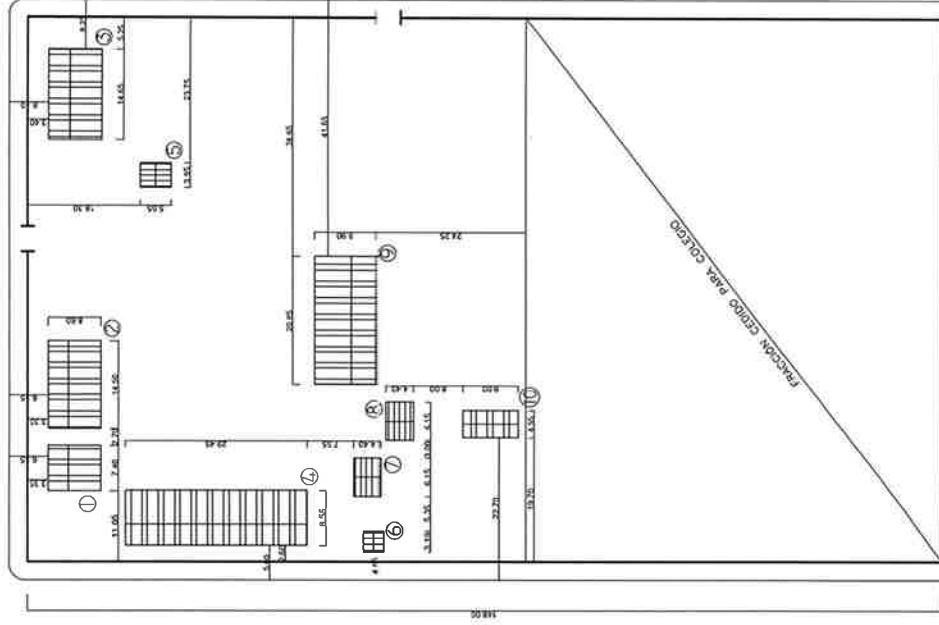
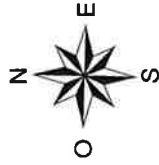
UBICACIÓN: ESC. BAS. N° 1619 JOSÉ DOMINGO MARTÍNEZ PERA – ZONA CENTRICA – CIUDAD DE REPATRIACIÓN – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

LONGITUD A INTERVENIR: 200.00 ML

PROYECTISTA: Arq. Cristian Cordozo REG. M.O.P.C. N°: 3518



Arq. Cristian Cordozo

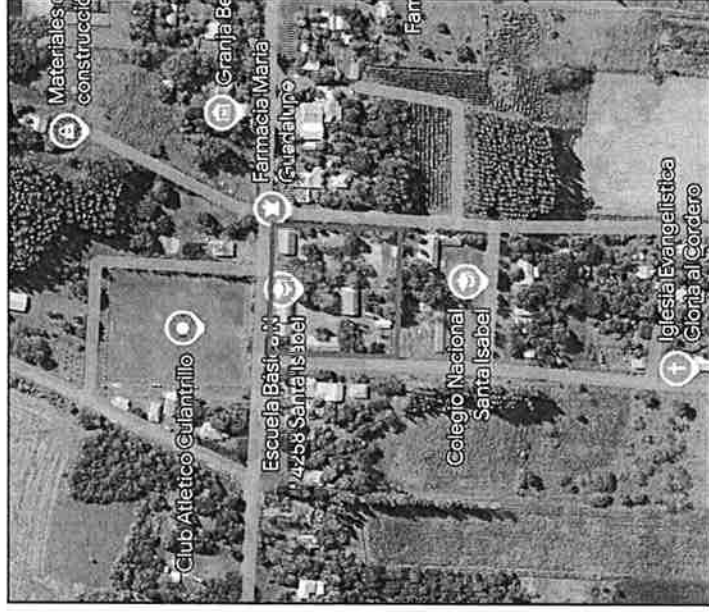


## PLANTA DE UBICACIÓN

### REFERENCIAS

1. Aula con techo de tejas, existente.
2. Bloque de 02 Aulas con galería, existente.
3. Bloque de 02 Aulas con galería, existente.
4. Bloque de 04 Aulas con techo de tejas y galería, existente.
5. Bloque de 02 Aulas con techo de tejas y galería, existente.
6. Baño Sexado antiguo en mal estado y fuera de servicio.
7. Baño Sexado con techo de tejas, existente.
8. "SS.HH. TIPO 4.40x6.15 A CONSTRUIR"
9. Bloque de 03 Aulas con techo de tejas y galería, existente.
10. Cocina comedor de estructura de madera y techo de chapas, existente.

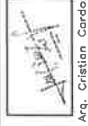
COORDENADAS  
S 25°32'41.86"  
W 55°39'6.01"

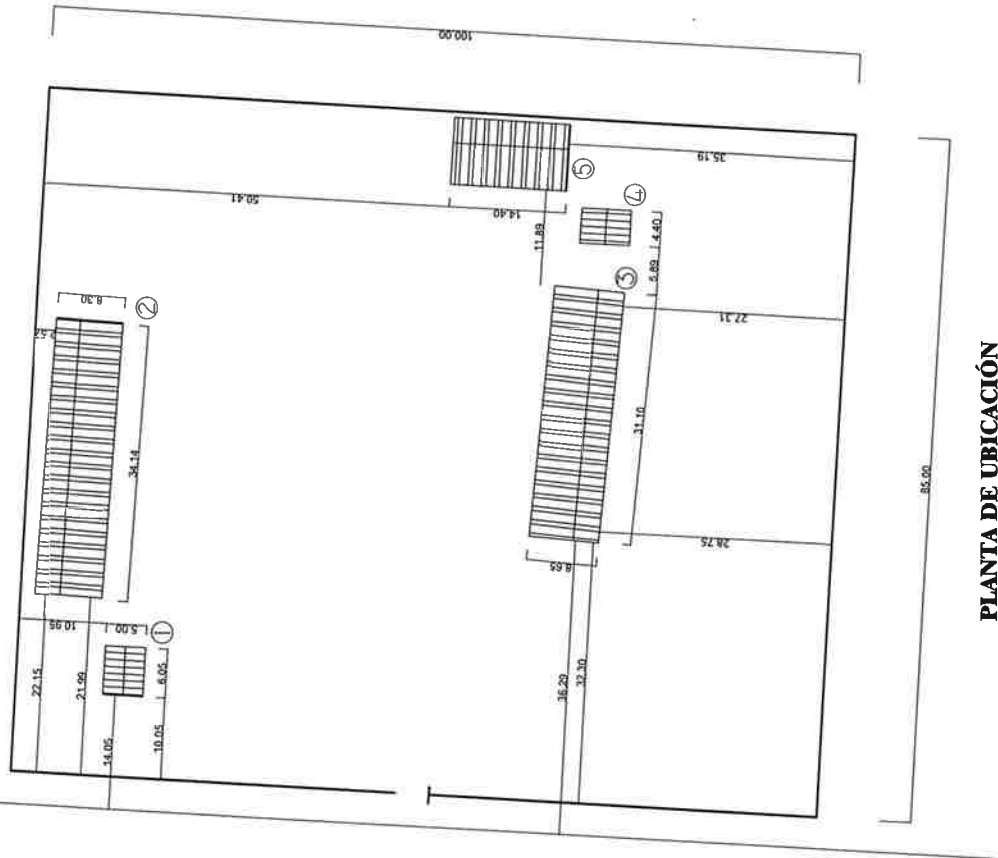
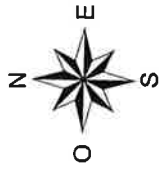


## PLANTA DE LOCALIZACIÓN

### MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO 4.40x6.15  
UBICACIÓN: ESC. B.A.G. N° 3258 SANTA ISABEL – LOCALIDAD DE PINDOÍ CULANTRILLO – CIUDAD DE REPATRIACIÓN – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ  
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 27,10 M2  
PROYECTISTA: Arq. Cristian Cordozo  
REG. M.O.P.C. N°: 3518





PLANTA DE UBICACIÓN

REFERENCIAS

1. Cocina con techo de chapas, existente.
2. Bloque de 05 Aulas con techo de tejas y galería, existente.
3. Bloque de 05 Aulas con techo de tejas y galería, existente.
4. Baño Sexado con techo de tejas, existente.
5. "BLOQUE DE 02 AULAS TIPO 5.80x6.80 A CONSTRUIR"

COORDENADAS  
S 25°33'45.26"  
W 55°50'10.27"



PLANTA DE LOCALIZACIÓN

|                                                                                                                                             |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN                                                                                                               |                        |
| OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DOS (02) AULAS TIPO 5.80x6.80                                                                               |                        |
| UBICACIÓN: ESC. BAS. N° 1839 GERÓNIMO RAMÍREZ ALCARAZ – LOCALIDAD DE 1ra. LINEA CHACORE – CIUDAD DE REPATRIACIÓN – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ |                        |
| SUPERFICIE A CONSTRUIR: 124,70 M2                                                                                                           |                        |
| PROYECTISTA: Arq. Cristian Cordozo                                                                                                          | REG. M.O.P.C. N°: 3518 |
| <br>Arq. Cristian Cordozo                                |                        |